

El Ayuntamiento de Barakaldo deja con 30 euros para vivir a una mujer en ERTE

BERRI OTXOAK :: 24/07/2020

Así lo ha denunciado la afectada, de 36 años, en un acto de protesta realizado frente al edificio consistorio

El Ayuntamiento deja con 30 euros para vivir a una mujer al exigirle un alquiler de 495 euros por un piso social aunque su salario es de 525

- La vecina de Lutzana sufre un Expediente de Regulación de Empleo (ERTE) hasta el 30 de septiembre debido a la cuarentena por el covid-19
- El Ayuntamiento le ha aplicado un recargo de los recibos desde agosto hasta fin de año para cobrarle los alquileres suspendidos durante el estado de alarma
- Ahora se niega a aplicar la “exoneración total o parcial” que el Ayuntamiento prometió el 1 de abril para las familias con “vulnerabilidad económica sobrevenida”
- La plataforma contra la exclusión Berri-Otxoak exige la anulación de los recibos de alquiler a las personas sin recursos

-El Correo: Piden la anulación de los recibos de alquiler a personas sin recursos en Barakaldo

-El Ayuntamiento deja con 30 euros para vivir a una mujer al exigirle un alquiler de 495 euros por un piso social aunque su salario es de 525

-Acusan al ayuntamiento de incumplir las promesas en materia de vivienda realizadas por el Covid 19

-¿Cómo pagar, al ayuntamiento de Barakaldo, 495€ de alquiler de una vivienda, con un sueldo de 525?

Barakaldo, 22 de julio de 2020.

La vecina de Lutzana M. Sáiz, cuyo trabajo está en suspensión por la pandemia del covid-19, tendrá que vivir durante los próximos 5 meses, y al menos todo el verano, con 30 euros al mes porque el Ayuntamiento ha decidido no sólo volver a cobrarle el alquiler de su piso social sino además aplicarle un recargo por los meses en que los recibos quedaron aplazados por el estado de alarma.

Así lo ha denunciado la afectada, de 36 años, en un acto de protesta realizado frente al edificio consistorio, en el que la plataforma contra la exclusión Berri-Otxoak ha denunciado la situación como “uno de tantos casos en Barakaldo” y ha exigido a los responsables municipales “que rectifiquen, que anulen los recibos a las familias sin recursos y que

amplíen las ayudas municipales para los damnificados por la pandemia”.

Sáiz ha recordado que el 31 de marzo el Ayuntamiento les comunicó a las personas afectadas la decisión de “suspender el cobro de las cuotas de las viviendas de Eretza en régimen de alquiler” hasta el final del estado de alarma. En la misma notificación y en una nota de prensa, se informó además de que “se podrá contemplar la exoneración total o parcial del mismo, si se acredita una situación de vulnerabilidad económica sobrevenida durante este periodo como consecuencia de la pandemia del coronavirus y las restricciones asociadas”.

El estado de alarma terminó el 21 de junio y M. Sáiz ha vuelto a recibir el recibo de alquiler, pero en lugar de el importe original del alquiler, el Ayuntamiento le ha aplicado un recargo (prorratio) para recuperar en cinco meses, hasta fin de año, los pagos que se suspendieron durante la cuarentena. De esta forma, la cuota que M. Sáiz tiene que pagar sube a 495 euros mientras que su sueldo se ha quedado en 525 debido a que su empresa le ha aplicado, al menos hasta el 30 de septiembre, un Expediente de Regulación de Empleo (ERTE).

La afectada ha solicitado a la sociedad urbanística municipal Eretza, encargada de estos alquileres del Ayuntamiento, que le aplique la “exoneración total o parcial” que se anunció en marzo. “Sin embargo, la respuesta ha sido negativa y Eretza dice ahora, literalmente, que aquella carta del 31 de marzo ‘se envió en momentos de mucha incertidumbre para todos’ y, que en definitiva, que no van a cumplir la promesa enviada por escrito”.

<https://eh.lahaine.org/el-ayuntamiento-de-barakaldo-deja>